



## RESOLUCION AEP N° 347/2024

**POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP).** -----

Asunción, 20 de diciembre de 2024.

**VISTO:** La Resolución AEP N° 225/2021 Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, La Resolución N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez y la Resolución N° 326/19 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. --

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación del MECIP solicita la definición y aprobación de la Política de Control Interno de la Agencia espacial del Paraguay, la adopción institucional y divulgación por los conductos correspondientes. -----

Que, la Resolución N° 377/16 de la Contraloría General de la República “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP” Establece el Artículo 1° Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno...” y el Artículo 2° Instar a las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos...”. -----

Que, por la Resolución N° 225/2021 Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015 en la Agencia Espacial del Paraguay. -----  
Que, la Agencia Espacial del Paraguay, ha invertido una labor constante en la búsqueda de una cultura representativa que demuestre la transparencia pública por medio de la implementación del MECIP: 2015, por lo cual se hace imperiosa la aplicación de las “Políticas de Control Interno”, a los efectos de proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de la misión y los objetivos institucionales. -----

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE**

**Artículo 1° - DEFINIR la POLÍTICA DE CONTROL INTERNO de la Agencia Espacial del Paraguay, en los siguientes términos:**

La Agencia Espacial del Paraguay asume la responsabilidad de ser una Entidad de referencia en Investigación, Desarrollo e Innovación en el sector espacial, brindando servicios de alta calidad para el aprovechamiento de los beneficios del uso pacífico del espacio ultraterrestre, que, por medio del mejoramiento continuo de los procesos de Control Interno, la Transparencia en la Gestión Pública y el asesoramiento de la gestión y desarrollo del personal, orienta al cumplimiento de la misión y los objetivos trazados por la entidad de manera eficiente y eficaz.





## RESOLUCION AEP N° 347/2024

**POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP).** -----

**Artículo 2° - APROBAR** la Política de Control Interno de la Agencia Espacial del Paraguay cuyo enunciado se determina en el Artículo 1°. -----

**Artículo 3° - COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



**(EDO): Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP**



**(EDO): Gral Div. Aer. (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS**  
**MINISTRO - PRESIDENTE AEP**